



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 16 Nov 2012

DECRETO EXENTO Nº 5580 /

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por don CLAUDIO AUGUSTO ACUÑA VARGAS, de fecha 13 de noviembre de 2012.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 Nº 7 letra j), de su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 3).- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de publicar las Bases de la "Fiesta de la Primavera 2012", en un periódico de circulación local, a fin de difundir dicha actividad entre la comunidad e instituciones, que tengan interés en participar con Carros Alegóricos y Comparsas.-
- 2.- **Que**, el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 3.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieran presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 4.- **Que**, don CLAUDIO AUGUSTO ACUÑA VARGAS, cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", resultando conveniente a los intereses de este servicio municipal.-

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo a don **CLAUDIO AUGUSTO ACUÑA VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº 9.148.725-K, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, don **CLAUDIO AUGUSTO ACUÑA VARGAS**, deberá proveer la publicación de las Bases de la "Fiesta de la Primavera 2012", que se efectuará el 24 de

Noviembre de 2012 a fin de difundir dicha actividad entre la comunidad e instituciones, que tengan interés en participar con Carros Alegóricos y Comparsas.-

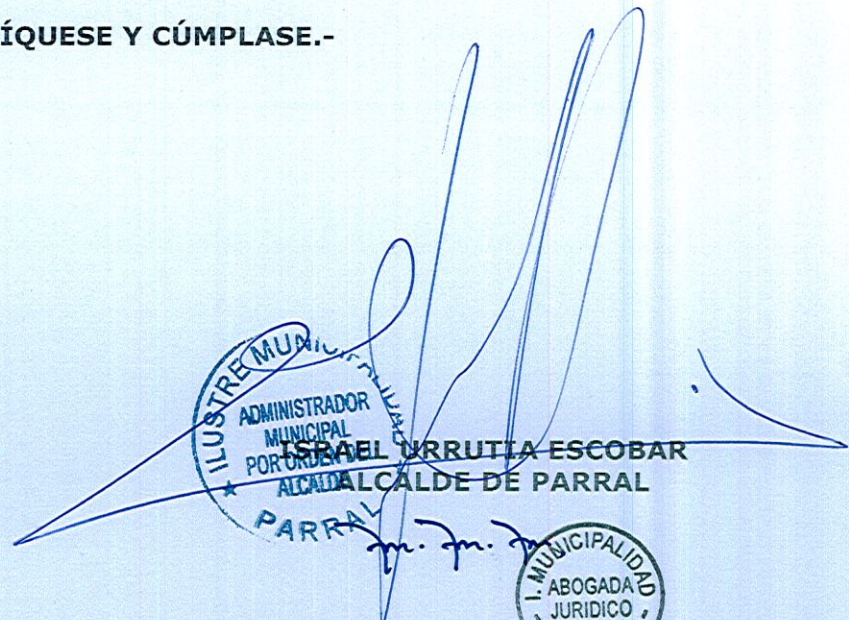


3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar es la suma total de **DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Jefatura de la oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-22-07-999-000-000 (3-8-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ABOGADO JURIDICO DE PARRAL

IUE/ARC/MSM/jhdg/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Jurídico